

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ: 23 JUL 2021 <i>blu</i>	
HORA: <i>1102</i>	REGISTRO Nº: <i>932.</i>

NOTA N° *301* /21. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 16 JUL 2021

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Maximiliano Federico CHULVER, Legajo N° 2897204804, dependiente de la Dirección General de Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.-P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego A.G.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 1072	15 JUL. 2021	1335 folios
FIRMA Pablo BEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Nota N°165/21

Letra: AGF

Ushuaia, 15 de Julio de 2021.-

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción del agente Chulver, Maximiliano Federico D.N.I. 28.972.048, Cat. "A" planta permanente, Leg. 2897204804, quien depende presupuestariamente de la Dirección General de Asuntos Judiciales del Ministerio de Educación.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo al Señor presidente con atenta consideración.-

Prof. Andrea G. FREITES
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO

Presidente
 URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo

Tranquilar

